

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 365-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 14 de agosto de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 459-2025-D-FCB-UNAP, de fechas 12 de agosto de 2025, en el cual se adjunta el oficio N.º 196-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita, la adecuación curricular, del Semestre Académico 2025-2 del estudiante **PIERO ANDRES PANDURO JARAMA** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Informe N° 156-2025-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 196-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 12 de agosto de 2025, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita, la adecuación curricular, del Semestre Académico 2025-2 del estudiante **PIERO ANDRES PANDURO JARAMA** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Que, con Informe N° 156-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 31 de julio de 2025, la Sra. **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N° 068-2025-EFP-B-FCB-UNAP, remite al presente la adecuación curricular según solicitud presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas: **PIERO ANDRES PANDURO JARAMA, Código Universitario N° 19031B0938, DNI N° 72747630**, el mencionado estudiante solicita adecuación curricular y su pase al currículo nuevo, plan de estudio “C”, con finalidad de continuar con sus estudios en el presente semestre 2025-2;

Que, en mérito al visto en concordancia con los considerandos, la Decana procede a emitir la Resolución Decanal correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Adecuación Curricular del siguiente estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; que a continuación se detalla:

PIERO ANDRES PANDURO JARAMA C.U. 19031B0938

Nº	ASIGNATURA CURSADA DE ORIGEN PLAN DE ESTUDIOS 2015	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	ASIGNATURAS APROBADAS PLAN DE ESTUDIOS 2025	NOTA	CRED.
1	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	12	4	031C10002	COMUNICACIÓN I	12	2
				031C10006	COMUNICACIÓN II	12	3
2	MATEMÁTICA	11	4	031C10004	RAZONAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	11	3
3	INGLÉS BÁSICO I	15	2	031C10003	INGLÉS I	15	3
4	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	12	3	031C10011	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	12	2
5	QUÍMICA INORGÁNICA	11	4	031C10014	QUÍMICA INORGÁNICA	11	4
6	BIOLOGÍA GENERAL	13	4	031C10013	BIOLOGÍA	13	3
7	MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	12	2	031C10001	APRENDIZAJE AUTÓNOMO	12	3
8	INGLÉS BÁSICO II	14	2	031C10007	INGLÉS II	14	3
9	ACTIVIDAD – NATACIÓN	16	1	031C9080	ACTIVIDAD – NATACIÓN	16	1
10	BIOLOGÍA CELULAR Y DEL DESARROLLO	13	4	031C10017	BIOLOGÍA CELULAR	13	3
				031C10024	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	13	3
11	MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	11	4	031C10019	MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	11	4
12	MORFOLOGÍA VEGETAL	11	4	031C10018	MORFOLOGÍA VEGETAL	11	4
13	SUPERVIVENCIA	12	2	031C10023	SUPERVIVENCIA	12	2
14	FISIOLOGÍA VEGETAL	13	3	031C10030	FISIOLOGÍA VEGETAL	13	3
15	MORFOFISIOLOGÍA HUMANA	15	4	031C10032	MORFOFISIOLOGÍA HUMANA	15	4

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 365-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 14 de agosto de 2025

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana

C.P. Henry Fernando Lomas Méder
Secretario Académico (e)

Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-B, Secretaria Acad. (2)